CURSO 2023/2024

PRINCIPALES NOVEDADES

RESOLUCIÓN RECTORAL REGULADORA DE LAS NORMAS DE MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024

Artículo 3. La matrícula

- La **identidad del estudiante** quedará acreditada en automatrícula con el acceso mediante UVUS y con el doble factor de autenticación (2FA).
- La **automatrícula** se considerará **formalizada** con el acto de validación en la plataforma.
- La **matrícula presencial** se considerará formalizada con la **firma del justificante de matrícula**, previa identificación del estudiante ante el personal de la Secretaría.
- Con la **formalización** de la matrícula, el estudiante se hace **responsable de la veracidad** de los datos que ha cumplimentado.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024

Art. 9. Anulación de matrícula

Art. 10. Efectos de la anulación de matrícula

- El estudiante que **no haya podido obtener el visado de entrada** en España podrá solicitar la anulación total de su matrícula.

- Si el visado se obtiene **con posterioridad al inicio del curso académic**o, podrá solicitar la anulación parcial en aquellas asignaturas cuya docencia se haya impartido total o parcialmente con anterioridad a la obtención del visado, salvo que hubiera alguna calificación incorporada en acta.

  En este supuesto se procederá de oficio a la devolución de los importes abonados por servicios académicos de las asignaturas anuladas y no se aplicarán recargos en el curso siguiente.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024

Art. 9. Anulación de matrícula

Art. 10. Efectos de la anulación de matrícula

- Los Centros anularán de oficio las matrículas efectuadas por estudiantes que se matriculen en otra titulación por haber obtenido plaza por preinscripción en esta u otra universidad, siempre que no se acredite una autorización para la simultaneidad de estudios.

- Estos estudiantes tendrán derecho a la devolución íntegra de los importes abonados en su matrícula, en su caso, con independencia de que la plaza se obtenga por preinscripción o por el sistema de admisión que la universidad pueda tener establecido.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024

Art. 10. Efectos de la anulación de matrícula

Art. 26. Modalidad y plazos. Efectos de la falta de pago

CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO.

- No se eximirá de la obligación de satisfacer las cantidades pendientes de pago.
- El abono de las cantidades pendientes de pago no podrá ser objeto de aplazamiento ni de fraccionamiento (art. 10.2).
- Los estudiantes que deseen solicitar la expedición del título o una certificación acreditativa de haber finalizado sus estudios tienen que estar al corriente del pago de las cantidades pendientes de este curso o de cursos anteriores (art. 26.8).

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024

Art. 15. Estudiantes visitantes. Requisitos y plazos

- Podrán matricular un máximo de 90 créditos.

- El plazo de formalización de matrícula será determinado por el Centro dentro de los plazos de matrícula del Calendario Académico.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024
Art. 22. Solicitudes de reconocimientos de créditos

- **Asignaturas regladas**: 11 al 25 de septiembre de 2023. Aquellos estudiantes que realicen su matrícula con posterioridad al 8 de septiembre de 2023 dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la formalización de su matrícula para la presentación de la solicitud
- Las solicitudes para el **resto de reconocimientos** se podrán presentar en cualquier momento del curso académico.
- Las solicitudes de reconocimiento de créditos, excepto los asociados a asignaturas podrán presentarse, como fecha límite para que sean **imputables al curso 2023-24**, hasta el comienzo del periodo docente de los estudios de grado del curso 2024/2025, excepto en el caso de prácticas extracurriculares, que será hasta el 23 de septiembre de 2024

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024

Art. 27. Reducción de precios. Exenciones y bonificaciones

EXENCIONES DE MATRÍCULA POR FAMILIA NUMEROSA, DISCAPACIDAD O VÍCTIMAS DE ACTOS DE TERRORISMO

- Cuando el estudiante haya marcado en automatrícula alguna de estas exenciones, la US lo consultará telemáticamente.
- De no poderse verificar telemáticamente la condición de familia numerosa cuando realice su automatrícula, el estudiante deberá aportar en el Buzón de Documentación la documentación acreditativa.
- Las Secretarías de los Centros podrán comprobar telemáticamente la condición mediante cliente ligero, aunque por parte del estudiante se aporte la documentación.
- El Centro estará obligado a la comprobación telemática si en automatrícula no ha sido posible y el estudiante no ha aportado la documentación, antes de requerirle la documentación formalmente y suprimirle la exención de su matrícula.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024
Art. 27. Reducción de precios. Exenciones y bonificaciones

Resto de exenciones:

- La documentación acreditativa del resto de las exenciones marcadas por el estudiante se presentará en el Buzón de Documentación en el plazo de **10 días hábiles** siguientes a la finalización del plazo ordinario de su matrícula o del periodo de matrícula que le haya sido asignado, si este es posterior.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024
Art. 27. Reducción de precios. Exenciones y bonificaciones

Exención por ser beneficiario de la renta mínima de inserción social en Andalucía.

- Nueva exención (Código 815 UXXI-Académico).
- Incompatible con ser beneficiario del ingreso mínimo vital.
- Exentos del pago de los precios públicos por servicios académicos.
- Deberán acreditar ser beneficiarios en el periodo en el que realicen su matrícula.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024

Art. 27.10 Reducción de precios. Exenciones y bonificaciones

Aplicación de bonificación en matrícula de grado y máster en mismo curso académico:

- En la titulación de grado, el estudiante tendrá derecho a la aplicación de una bonificación equivalente al importe del 99% de los créditos superados en primera matrícula en el curso 2022/2023.
- En la titulación de máster universitario, el estudiante tendrá derecho a la aplicación de una bonificación equivalente al importe del 99% de los créditos superados en primera matrícula en los cursos 2021/2022 y 2022/2023 en los estudios de grado que hayan dado acceso al título de máster universitario.
- Para calcular la bonificación correspondiente al curso 2023/2024, habrá de determinarse el número de créditos que generen el derecho a la bonificación en la titulación de máster universitario, esto es, el número de créditos superados por el estudiante en primera matrícula en los dos cursos anteriores en la titulación de grado que le da acceso al máster. A la cantidad resultante, se le deberá detraer el número de créditos ya bonificados en la titulación de grado tanto en el curso anterior como en el actual curso académico. **La diferencia resultante podrá aplicarse al máster universitario.**

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024
Disposición adicional primera. Presentación de documentación

- Se establece un plazo de **10 días hábiles a contar desde el último día del periodo en el que se haya formalizado la matrícula** para la subida de la documentación al Buzón de Documentación. Los estudiantes que realicen se **automatrícula en julio**, dispondrán hasta el **15 de septiembre de 2023** para la aportación de la documentación.
- Los estudiantes que realicen **matrícula presencial** en la Secretaría del Centro entregarán la documentación correspondiente en el Buzón de Documentación.
- La veracidad de la documentación quedará acreditada con la firma digital que se incorpore a la "Declaración Responsable de Veracidad de la Documentación Aportada" mediante el doble factor de autenticación (2FA).
- Las Secretarías de los Centros deberán requerir la documentación original para su verificación en aquellos casos en los que la documentación aportada ofrezca dudas.
- En todos los casos, el estudiante deberá proporcionar la **documentación original acreditativa de la vía de acceso** de estudiantes procedentes de **sistemas educativos de fuera de España**.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024
Disposición adicional sexta. Prácticas que implican contacto habitual con menores

- Al estudiante, cuando matricule asignaturas que impliquen contacto habitual con menores, se le ofrecerán dos botones en automatrícula (*Me opongo / No me opongo*) para manifestar su oposición o no a la consulta telemática.
- La No oposición permitirá a las Secretarías de los Centros realizar una consulta telemática con el Registro Central de Delincuentes Sexuales de no existencia de delitos que le impidan el contacto con menores.
- Se podrá ejercer el derecho a la oposición y se recoge el procedimiento para ello.
- Tanto los estudiantes que se opongan al cruce telemático como los estudiantes con residencia no permanente en España (y cuando no sea posible la verificación telemática) deberán aportar el certificado electrónico negativo de delitos de naturaleza sexual en el Buzón de Documentación para poder cursar las referidas asignaturas.
- Los estudiantes con residencia no permanente en España deberán aportar el certificado negativo emitido por las autoridades de su país de origen.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024
Disposición adicional séptima. Aportación NIE

- Los estudiantes de nacionalidad no española, aunque formalicen su matrícula con cualquier documento de identificación válido en España, deberán proporcionar el **NIE en el plazo de 6 meses desde la formalización de la matrícula**, a través de la aplicación que se habilite al efecto.

- El estudiante autorizará a la intermediación de datos en relación con este documento. En caso contrario el estudiante deberá proporcionar el NIE en el mismo plazo a través de Registro.

- De no haberlo obtenido en dicho plazo, el estudiante deberá proporcionar justificante de haberlo solicitado.

NOVEDADES NORMAS DE MATRÍCULA 2023/2024
Disposición transitoria única

- Los estudiantes que no superen el TFG y/o PE en la segunda convocatoria de exámenes del curso 2022/2023 y sus actas individuales se cierren con posterioridad al 31-7-2023, podrán realizar su matrícula del TFG y/o PE para el curso 2023/2024 de forma presencial en la Secretaría del Centro en un plazo extraordinario que finalizará el 29-9-2023.

NOVEDADES INSTRUCCIONES. ANEXO I NORMAS DE MATRÍCULA

- **PERIODO DE MATRÍCULA:**

  10 al 31 de julio y 1 al 8 de septiembre de 2023

- **AUTOMATRÍCULA GRADO (ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN ESTUDIOS):**

  - **PERIODO DE ACCESO ESCALONADO:**

    10 al 26 de julio de 2023

  - **GRUPOS DIARIOS DE ACCESO:**

    Tres grupos de acceso diario a las 9:00, 12:00 y 15:00 h

  - **MODIFICACIONES DE AUTOMATRÍCULA:**

    - **Dentro del día y franja horaria asignada.**
    - **Desde el día asignado: diariamente de 18:00 h a 8:45 h hasta el 26 de julio de 2023 (fin periodo acceso escalonado).**
    - **A partir de las 18:00 h del 26 de julio hasta el 31 de julio y desde el 1 al 8 de septiembre de 2023 a las 24:00 h.**